

7 SIMPLES PASOS

1

Compro mi moto que incluye PLAN DE PROTECCIÓN RISKO por los siguientes 365 días a partir de la compra.



2

Si sufro un accidente me comunico al número whatsapp 4101-4788 en las primeras 48 horas.



3

Envío de factura, licencia y tarjeta de circulación a RISKO para validación del beneficio.



4

RISKO confirma mis datos y procedo con el pago para iniciar el plan.



PARA USAR TU PLAN RISKO

5

RISKO me asigna un taller autorizado y llevo mi moto para que me la reparen.



6

RISKO repara mi moto averiada con repuestos 100% originales y en los talleres autorizados de la marca.



7

RISKO hace entrega de mi motocicleta reparada.



BENEFICIOS DEL PLAN PROTECCIÓN

- Hacemos entrega de tu motocicleta reparada.
- Tu moto tiene el beneficio RISKO los 365 días del año.
- Utilizamos únicamente repuestos genuinos.
- Si la motocicleta no se puede reparar te damos el 80% (sin IVA) de una motocicleta TOTALMENTE NUEVA.



Para más información comunícate con nosotros al:



4101-4788

WWW.RISKOGT.COM
(Aplican Restricciones)

PLAN PROTECCIÓN RISKO
PENSADO EN VOS

CONDICIONES DEL BENEFICIO

DAÑO TOTAL:

Si la motocicleta no tiene reparación, se otorga un vale por el 80% del valor de la motocicleta (sin IVA), pagando el cliente el 20% más IVA y placas, canjeable ÚNICAMENTE en agencias.

El cliente deberá de inactivar la motocicleta dañada, realizar el pago correspondiente en un máximo de 2 meses o pierde el beneficio del plan RISKO.

La entrega de la motocicleta en reposición no exonera la obligación crediticia adquirida anteriormente por el cliente.

DAÑO PARCIAL:

Solo aplica 1 (un) accidente al año.

El segundo accidente NO aplica.

Al momento de reportar el accidente es necesario que sean enviados los siguientes documentos.

- Copia de factura de compra de la motocicleta.
- Copia de tarjeta de circulación.
- Copia de licencia de conducir VIGENTE tipo M del titular de la motocicleta.

ACCIDENTES SIN BENEFICIOS:

- Daños a la propiedad de tercero, cualquier responsabilidad civil a consecuencia del accidente de tránsito.
- Lesiones a piloto y/o pasajero.
- Fraudes y/o alteraciones del cliente.
- Daños causados a la motocicleta mientras es usada en competencias y/o carreras.
- Robo parcial o total de la motocicleta o piezas de la misma. Ningun daño o robo de piezas mientras la motocicleta se encuentre en predios de las autoridades.
- Daños intencionales del cliente y/o propietario, garantías amparadas por el fabricante de la motocicleta.
- Daños mecánicos, desgastes y descomposturas por el uso de la motocicleta.
- Reparaciones mecánicas o estéticas que no sean derivadas de un accidente.
- Equipos, accesorios y/o alteraciones en general que el propietario haya instalado por su propia cuenta.

NOMBRE DEL CLIENTE: _____

CHASIS: _____

TEL: _____

No. LICENCIA: _____

FIRMA DE CLIENTE: _____

FIRMA DEL VENDEDOR: _____

CONDICIONES DEL BENEFICIO:

VIGENCIA: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMPRA DE LA MOTOCICLETA.

El plan de beneficios RISKO se activa en caso de una eventualidad con un único pago de Q500.00 (valor de la motocicleta hasta Q18,000.00) o Q700.00 (valor de la motocicleta Q18001.00 en adelante) para la reparación de la motocicleta

- Máximo de accidentes con el beneficio: 1 (un) accidente por año de la vigencia.
- El beneficio es ÚNICAMENTE para el número de chasis de la motocicleta, no incluye ningún daño adicional por consecuencia del accidente.
- La motocicleta debe de ser utilizada de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- El plan no aplica flotilla de motocicleta.
- El aviso de eventualidad tiene que ser las primeras 48 horas después del accidente.
- El traslado de la motocicleta a los talleres autorizados es a cargo del cliente en horas hábiles y deberá ingresarla en el transcurso de los primeros 15 días hábiles después de notificarlo o se da por declinado el expediente.
- La reparación de la motocicleta es única y exclusivamente en talleres autorizados por las agencias.
- En caso de daño parcial, las piezas substituidas pasan a ser propiedad de RISKO.
- Las motocicletas facturadas a empresas no aplican al Plan de Beneficios RISKO.
- Plan de Beneficios RISKO únicamente valida al titular de la motocicleta y el beneficio no es transferible.

El Plan no es válido si:

- La motocicleta es vendida.
- El titular de la motocicleta fallece.
- Se conduce bajo efectos del licor.
- Se conduce sin licencia vigente.
- La motocicleta es utilizada para transportar carga.
- La misma esta ligada a actos ilícitos o delictivos.

NOTA

Utilizar la motocicleta bajo las especificaciones del manual de garantía y del usuario.

En caso de daño total, los requisitos para entrega del vale son los siguientes:

1. La motocicleta dañada deberá de ser inactivada ante la SAT y no podrá utilizarse el chasis ni la motocicleta.
2. El cliente es el encargado de cualquier tramite con la SAT.
3. El cliente es el encargado de entregar la papelería solicitada y firmar el finiquito otorgado.
4. El cliente deberá pagar todas las multas, únicamente si existen.
5. El cliente es el encargado de solventar cualquier otro tramite pendiente de la motocicleta.
6. El cliente es el encargado de recoger la motocicleta dañada del taller autorizado.
7. Los daños totales se tramitarán únicamente en la ciudad de Guatemala.

PENSANDO EN VOS



MAS INFORMACION



4101-4788